



CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
PROYECTO POLITICO
PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS
Autoridad Tradicional

Resolución No. 025 de 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1

Programa Defensa de la Vida y los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas,	
Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)	
Asunto Rad. 29/10/2019	Fecha
<p>SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE:</p> <p>ASESINAN A NE'JWE'SX Y GUARDIAS RESGUARDO TACUEYO: Cristina Bautista Taquinas, José Gerardo Soto, Asdrúbal Cayapu Campo, Jose Heliodoro Fiscue Guejia, Jose Gerardo Soto Mesa, James Wilfredo Soto Taquinas.</p> <p>Heridos: Matias Montaña Noscue, Jose Norman Montano Noscue, Crecencio Peteche Mensa, Dora Rut Mesa Peteche</p>	OCTUBRE 29 DE 2019
Organización	Lugar
<p>Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-. Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca. ACIN</p>	<p>Departamento del Cauca. Zona Norte</p>
Clase de Solicitud	
<p>Solicitud de ACCIÓN URGENTE dentro de cada una de sus funciones a las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• De manera URGENTE E INMEDIATA se solicita a las entidades que se relacionan a continuación para su acompañamiento en la sede la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN, (Santander de Quilichao), para el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DEL 2019 a la hora 08:00 AM.• Al Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de	

CALLE 1ª No. 4-50 CONMUTADOR: 8242153 –FAX(2) 8234293-A.A516

E-mail:cric@cric-colombia.org – www.cric-colombia.org - defensavida_cric@outlook.com

POPAYAN – CAUCA - COLOMBIA



CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
PROYECTO POLITICO
PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS
Autoridad Tradicional

Resolución No. 025 de 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1

la Nación, Personería del Cauca, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Unidad nacional de Protección y demás entidades competentes en el marco del Auto 004 de 2009, y demás normas nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de los pueblos Indígenas y los Derechos Humanos, para que se dé un esclarecimiento y se realice las investigaciones respectivas de tipo penal, seguimiento a las alertas tempranas, garantías de protección individuales –colectivas y medidas cautelares, a que haya lugar contra los asesinatos, atentados y amenazas de los **Comuneros Indígenas y autoridades de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN, adscrito al Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-**.

- A las Agencias Internacionales y organizaciones defensoras de DDHH incluir los hechos relacionados en esta ACCIÓN URGENTE en los informes sobre la situación de DDHH y DIH en Colombia y el departamento del Cauca, realizando solicitudes a las entidades del Estado que correspondan para que se dé un seguimiento e investigaciones respectivas de tipo Penal y las diferentes medidas a que haya lugar para las **Organizaciones, como el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC- , Asociación de Cabildos del Indígenas del Norte del Cauca**

HECHOS

1. Hoy 29 de Octubre del año en curso en horas de la tarde, guardia Indígena junto con la Ne'jwe'sx Cristina Bautista Taquinas, se encontraban realizando el ejercicio de control territorial en el sector de la Luz, Resguardo Indígena de Tacueyo Norte del Cauca, donde fueron emboscados por presuntos integrantes de la Columna Dagoberto Ramos, a sangre y fuego disparan contra la población civil, los comuneros terminando con la vida de la Ne'jwe'sx, y los guardias Indígenas José Gerardo Soto, Asdrúbal Cayapu Campo, Jose Heliodoro Fiscue Guejia, Jose Gerardo Soto Mesa, James Wilfredo Soto Taquinas.
2. Este hecho violento y vil deja como resultado cinco heridos entre estos a los guardias, Matias Montaña Noscue, Jose Norman Montano Noscue, Crecencio Peteche Mensa, Dora Rut Mesa Peteche.
3. Se realizaron disparos dirigidos contra el equipo médico, ambulancia, guardia indígena y población civil que se estaba desplazando hacia el territorio vecino en respaldo a la guardia,
4. Estos hechos atentan no solo contra la vida e integridad de las autoridades sino contra la Organización y sus estructuras de Gobierno Propio que históricamente hemos defendido la vida el territorio y la Paz en nuestras comunidades.
5. Estos hechos además constituyen graves violaciones a los Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario que hoy colocan en un grave riesgo la vida e integridad de los pueblos indígenas, principalmente para el pueblo Indígena Nasa CXHAB WALA KIWE, constituyendo cada día el genocidio contra los pueblos Indígenas del Cauca.

CALLE 1ª No. 4-50 CONMUTADOR: 8242153 –FAX(2) 8234293-A.A516

E-mail: cric@cric-colombia.org – www.cric-colombia.org - defensavida_cric@outlook.com

POPAYAN – CAUCA - COLOMBIA

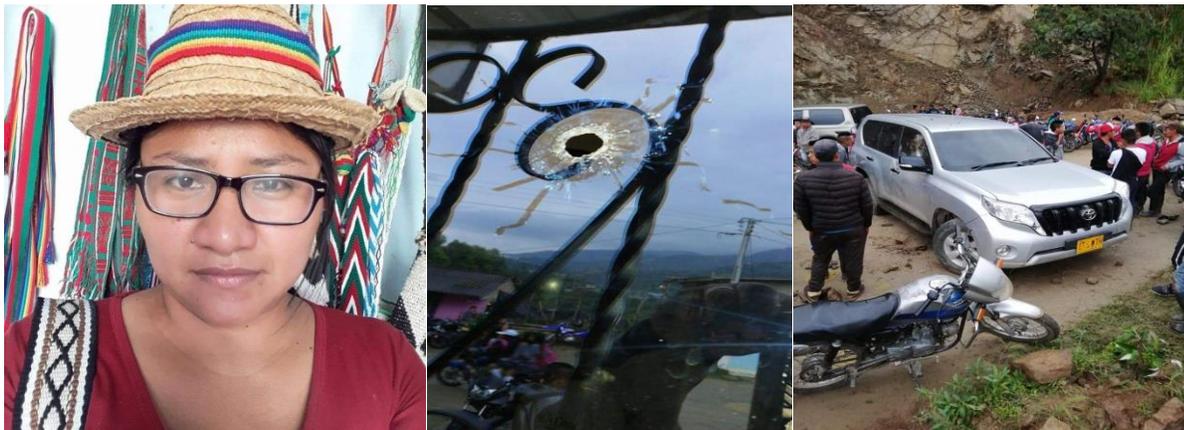


CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
PROYECTO POLITICO
PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS
Autoridad Tradicional

Resolución No. 025 de 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1

Anexos:

1. A la Izquierda NE'JWE'SX Cristina Bautista Taquinas.



SOLICITUD

Desde el programa Defensa de la Vida y los Derechos Humano y el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC

Por todo lo anteriormente relatado solicitamos:

1. Al gobierno Nacional en cabeza del señor presidente IVÁN DUQUE que garantice el derecho a la vida, integridad física y los derechos de los pueblos Indígenas, Guardia Indígena - Kiwe Thegnas y autoridades de la asociación de cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN
2. A la defensoría del pueblo para que verifiquen los hechos descritos y genere desde sus competencias, las respectivas Alertas Tempranas en materia de genocidio contra los Pueblos Indígenas del Cauca, las garantías necesaria en material de exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir, proteger la vida y la integridad física de los derechos de los Guardias Indígenas - Kiwe Thegnas y autoridades de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN.
3. A la procuraduría General de la Nación para que verifiquen la afectación o vulneración de los Derechos de los pueblos Indígenas y realicen seguimiento a la investigación que la fiscalía efectúe, frente a los hechos descritos en esta acción urgente a favor de la Guardia Indígena - Kiwe Thegnas y autoridades de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN.
4. A la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DD-HH OCANUDH, en el marco de sus funciones, de PROMOVER LA defensa de la vida la integridad física y social: Realizar acompañamiento en el Territorio Ancestral de Tacueyo, y desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en afectaciones a los derechos de los pueblos Indígenas y Guardias Indígenas

CALLE 1ª No. 4-50 CONMUTADOR: 8242153 –FAX(2) 8234293-A.A516

E-mail: cric@cric-colombia.org – www.cric-colombia.org - defensavida_cric@outlook.com

POPAYAN – CAUCA - COLOMBIA



CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
PROYECTO POLITICO
PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS
Autoridad Tradicional

Resolución No. 025 de 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1

-Kiwe Thegnas, autoridades de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN

5. Al Ministerio del Interior, en cabeza de la Oficina del Auto 004 de 2009, sentencia T 025 del 2004 para que coordine y despliegue la acción institucional suficiente y necesaria para la atención integral a las comunidades Indígenas que hoy se encuentran en un riesgo de exterminio físico y cultural. También se requiere realizar los respectivos seguimientos a las acciones emprendidas en el marco de los planes salvaguarda.
6. A la Fiscalía General de la Nación, para que ejerza la investigación respectiva a estas presuntas estructuras delincuenciales y criminales, a los responsables del hecho violento y se de una materialización de responsabilidad de estas masacres y amenazas contra la Guardia Indígena y las autoridades Tradicionales de la Asociación de Cabildo Indígenas del Norte del Cauca, ACIN.
7. A la Unidad Nacional de Protección se solicita, medidas preventivas efectivas, para que se garantice el derecho a la vida y la integridad física de las Autoridades Tradicionales de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN.

Datos de Contacto

- Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-, Tel: (032 8240343-032 8384203). Programa defensa de la vida y los DD.HH, correo defensavida@cric-colombia.org
- Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN.

CALLE 1ª No. 4-50 CONMUTADOR: 8242153 –FAX(2) 8234293-A.A516

E-mail:cric@cric-colombia.org – www.cric-colombia.org - defensavida@cric-colombia.org cric@outlook.com

POPAYAN – CAUCA - COLOMBIA